



## ACUERDO SUPERIOR No. 001 (14 febrero 2024)

### Por medio del cual se aprueba la Política de Inclusión y Equidad en la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que la Ley 361 de 1997 establece los mecanismos para la inclusión en la educación de las personas con discapacidad.

Que la Ley 1346 de 2009 aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" y consagra el derecho a la educación en todos los niveles del sistema educativo, al igual que el derecho a trabajar en igualdad y equidad bajo el respeto de su dignidad inherente, orienta las acciones y mecanismos de coordinación de los diferentes actores para asegurar el diseño de entornos abiertos.

Que en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", específicamente en el art. 11, numeral 4, y art. 13, los cuales consagran los derechos a la educación superior, al trabajo y al ofrecimiento de oportunidades laborales en condiciones de igualdad, establecidos también en el Derecho Único Reglamentario N° 1072 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha emitido una serie de documentos guía en el contexto de la educación inclusiva: Lineamientos de la Política de educación Superior Inclusiva del 2013; Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad; Documento Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva del 2018, como referente y guía para la inclusión en la educación superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020, que en su art. 25, "Políticas de gestión institucional y bienestar", especifica que las políticas de bienestar de las IES deberán orientar el alcance de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión.



Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el Acuerdo 02 de 2020, ha estipulado que el modelo de bienestar institucional en la comunidad académica deberá evidenciar el compromiso con la diversidad, la inclusión y la equidad, y que generará condiciones para atender los distintos requerimientos a los resultantes de la dinámica académica, con acciones orientadas hacia la inclusión de la población vulnerable y en condición de discapacidad.

Que la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra en su PEI la Inclusión como principio que promete a la Unicatólica del Sur a pensar un modelo educativo abierto y generoso, que atienda la diversidad como una característica inherente del ser humano y la vida, en todos los miembros de la comunidad educativa, buscando atender las diversidades y diferencias educativas presentes en cada individuo, respetando las distintas capacidades; y la Equidad como principio que lleva a la Unicatólica del Sur a propender por acoger la multiplicidad de necesidades de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad académica, en los sentidos económico, social y psicoafectivo, ofreciendo sus diferentes servicios en igualdad de condiciones. (Unicatólica del Sur, 2021, p. 25).

Que, por medio del Acuerdo Superior N° 014 del 22 de junio de 2021, el Consejo Superior aprobó la Política de Pastoral y Bienestar Universitario, y por medio de Acuerdo Directivo N° 003 del 27 de abril de 2023, el Consejo Directivo aprobó el Protocolo y Rutas para la prevención, acompañamiento, orientación y seguimiento a casos de convivencia, violencias de cualquier tipo, discriminación e incumplimiento de principios de la Unicatólica del Sur, las cuales resaltan la necesidad de contar con los espacios y organismos que impulsen la convivencia de la comunidad estudiantil desde el respeto por la diversidad, el fomento de la inclusión, el fortalecimiento de un entorno de equidad de género y la promoción de un contexto universitario libre de violencia de cualquier tipo, discriminación y acoso.

Que la Educación Inclusiva se ha convertido en un reto para las Instituciones de educación superior comprometidas con la calidad y el desarrollo integral de las comunidades universitarias. Reconociendo la riqueza inherente de la diversidad inmersa en las instituciones y contemplando a todos sus actores como trasformadores de la sociedad, capaces de aportar al desarrollo sostenible de los grupos sociales y del país.

Que la Fundación Universitaria Católica del Sur centra su misión en la persona humana, y para lograr esto ha definido en su compromiso institucional el Promover el Desarrollo Humano Integral Sostenible, animado desde la reflexión y el aporte constante del humanismo cristiano. Por lo anterior, la Institución propenderá al reconocimiento de todas las personas que conforman su comunidad universitaria, para promover la realización de sus proyectos de vida desde las dimensiones antropológica, comunitaria, social, del conocimiento, bioética y ecológica.

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur apuesta decididamente por una acción educativa que posibilite el reconocimiento de las diversidades como un elemento transformador para la erradicación de las concepciones y las prácticas discriminatorias y de violencia, y se propone establecer esta política a fin de consolidar un entorno educativo seguro, diverso, incluyente, cohesionado y equitativo.

Que, el Consejo Superior, en sesión realizada el 14 de diciembre de 2023, resolvió la aprobación de la Política de Inclusión y Equidad.



Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la Política de Inclusión y Equidad de la Fundación Universitaria Católica del Sur, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



+Mons. JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO

Presidente Consejo Superior



DARWIN HERRERA BENAVIDES

Secretario General

Elaboró: Alexander Ortega Rojas  
Revisó: María Camila Vela

¿Debe publicarse en la página web?  
Sí X No